

Luchho Tenso de mo dexe a euca do y media agens.
res de la que cumplio dho año de 113, abonandole el
exceso que hubiere pagado en q^{ta} de las que baran
corriendo ya si se prebenga al margen de la escry.
dho Tenso, y en la Contaduria p^a q^{ta} Conre.

este acuerdo y
llega al al 28 de
febrero de dho año

En 24 de Febrero 1728 se hizo el sig^{to}
La L^{ta}. en b^{ta} de lo manifestado por el Sr. D. Juan
Baptista Ferrer deo^r. Procurador q^{ta} hizo gracia al
Matthias Porique de un pedazo de muralla de
cinco palmos de largo con poca oñ ferrencia que
se palda de las Casas de su abita^{on}. en el Valon
para que lo incorpore en ellas; Conentando rene
perpeneo de on A. agens^{on}, y dando principio de
paga en S. Juan de Junio de 1729, pasando copia al
Contaduria, y sin p^a finis de reuere

8^o
Septimo

En 2 de Marzo 1728 se hizo el sig^{to}
El Sr. D. Juan Baptista deo^r. Procurador q^{ta} dio quenta
comorin embargo de lo Vesuelto p^a era L^{ta}. en el ca
bildo antecedente agens^{on} a D. Ana. Ximenes
Molina Preuitero, consentido que sin dar lugar
el suso dho a que se ebaue el Reconocim^{to}. prohibi
endo acuerdo, esta con albarriles de moti^{on} de el
toracion y muralla q^{ta} se habia reconozco y siend
manera de la q^{ta} se ha de conuiderar
pone en noticia de esta L^{ta}. para q^{ta} Venel balle
mas com b^{ta} en re^{ta} y auendiolo oydo, Acord
que el Cavalero Procurador q^{ta} adicramen ali
auopados solici^{te} en su r^{ta} reuere endha de mo
aciendo para ello todas las diligencias com be
menses, Implico al Sr. Conre^{or}, para q^{ta} se le an

II

